

00000 1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITOY
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
PONTE SAN PIETRO
SOCIEDAD ANONIMA PONTEPIETRO

CUANTIA: US\$ 24.000,00 **DI CUATRO COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes doce de octubre del dos mil cuatro, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen: los señores Giuseppe Guerini Casari y Ana María Pucciarelli Giuliani a nombre y en representación de la Compañía PONTE SAN PIETRO SOCIEDAD ANONIMA PONTEPIETRO, en sus calidades de Gerente General y Presidenta, respectivamente y debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan.- Los otorgantes son de nacionalidad italiana, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces y hábiles en derecho para obligarse y contratar; y me solicitan elevar a escritura pública minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública el siguiente minuta: PRIMERA: OTORGANTES.- Concurren al otorgamiento del presente instrumento los señores Giuseppe Guerini Casari y Ana María Pucciarelli Giuliani a nombre y en representación de la Compañía PONTE SAN PIETRO SOCIEDAD ANONIMA PONTEPIETRO



1 ANONIMA PONTEPIETRO, en sus calidades de Gerente General y
2 Presidenta, respectivamente y debidamente autorizados por la Junta
3 General de Accionistas de dicha Compañía, conforme consta de
4 los documentos que se acompañan.- Los otorgantes son de
5 nacionalidad italiana, mayores de edad, casados, domiciliados en esta
6 ciudad de Quito y legalmente capaces, quienes intervienen en este
7 acto en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de
8 Accionistas de la Compañía que representan.- **SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- PONTE SAN PIETRO**
10 **SOCIEDAD ANONIMA PONTEPIETRO,** se constituyó mediante
11 escritura pública otorgada el cinco de noviembre de mil novecientos
12 noventa y nueve, producto de la escisión de la Compañía
13 **INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA SOCIEDAD ANONIMA,**
14 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en
15 el Registro Mercantil el diez de abril del dos mil.- **DOS PUNTO**
16 **DOS.-** Mediante escritura pública, otorgada el dieciocho de
17 agosto del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del
18 cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de
19 enero del dos mil cuatro, **PONTE SAN PIETRO SOCIEDAD**
20 **ANONIMA PONTEPIETRO,** aumentó el capital suscrito hasta la
21 suma de **TRESCIENTOS MIL DOLARES.- DOS PUNTO TRES.-**
22 La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida
23 el once de octubre del dos mil cuatro, resolvió aumentar el
24 capital autorizado y suscrito y reformar los Estatutos Sociales.-
25 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y**
26 **SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los
27 antecedentes que quedan señalados, los otorgantes en las
28 calidades que invocan y acreditan y expresamente autorizados

1 para ello, declaran: **TRES PUNTO UNO.-** Que PONTE SAN 000002
2 PIETRO SOCIEDAD ANONIMA PONTEPIETRO aumenta su
3 capital autorizado hasta la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MIL
4 DOLARES.- **TRES PUNTO DOS.-** Que simultáneamente PONTE
5 SAN PIETRO SOCIEDAD ANONIMA PONTEPIETRO aumenta su
6 capital suscrito y pagado hasta la suma de TRESCIENTOS
7 VEINTICUATRO MIL DOLARES, totalmente suscritos y pagados
8 con los recursos indicados en el acta de la Junta General de
9 once de octubre del dos mil cuatro y distribuidos entre los
10 accionistas en la forma señalada en el cuadro distributivo.- El
11 aumento del capital suscrito asciende a la suma de
12 VEINTICUATRO MIL DOLARES.- **TRES PUNTO TRES.-** Que
13 PONTE SAN PIETRO SOCIEDAD ANONIMA PONTEPIETRO
14 como consecuencia del aumento de capital autorizado y suscrito,
15 procede a reformar el artículo sexto de los estatutos sociales, el
16 mismo que en adelante dirá: "Artículo Sexto.- DEL CAPITAL
17 AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la Compañía
18 es de SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES, y el capital
19 suscrito y pagado es de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL
20 DOLARES dividido en TRESCIENTAS VEINTICUATRO MIL
21 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de valor cada una."-

22 **CUARTA: DECLARACIONES Y DOCUMENTOS**
23 **HABILITANTES.-** Los otorgantes bajo juramento declaran
24 **CUATRO PUNTO UNO.-** Que tanto en la Junta General que aprobó
25 el aumento de capital suscrito de la Compañía y la reforma de los
26 estatutos sociales, así como los procedimientos seguidos
27 llevarlo a cabo, se han observado todos y cada uno de los pre-
28 legales correspondientes; **CUATRO PUNTO DOS.-** Que



1 recursos utilizados para realizar el aumento de capital son reales,
2 lícitos y existentes.- **CUATRO PUNTO TRES.**- Que la compañía
3 no tiene ninguna obligación vencida con el Estado ni con
4 cualquier otra entidad del sector público.- **CUATRO PUNTO**
5 **CUATRO.**- Que todos los accionistas de la Compañía son
6 ecuatorianos, excepto el señor Giuseppe Guerini y la señora Ana
7 María Pucciarelli que son italianos e intervienen realizando una
8 inversión extranjera directa.- **CUATRO PUNTO CINCO.**- Que como
9 documentos habilitantes de este instrumento, se agregan: a. Los
10 nombramientos inscritos de los otorgantes; y, b. Una copia
11 certificada del Acta de la Junta General que resolvió el aumento
12 de capital autorizado y suscrito y la reforma de los estatutos de la
13 compañía, así como el cuadro de integración de capital correspondiente
14 al aumento de capital.- El señor Notario, se servirá agregar las demás
15 formalidades necesarias para la completa validez de este
16 instrumento, así como agregar los documentos habilitantes que han
17 quedado mencionados.- Firmado) Doctor Miguel Andrade Varea
18 con Matrícula número nueve siete cuatro del Colegio de
19 Abogados de Quito".- **HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA**
20 **MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor
21 legal, leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario,
22 se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de
23 ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo
24 cual doy fe.-

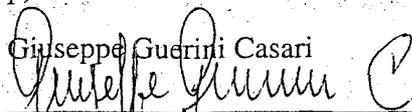
25

26

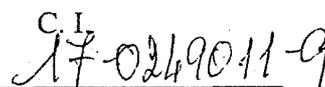
27 p) PONTE SAN PIETRO SOCIEDAD ANONIMA PONTEPIETROSr.

28

Giuseppe Guerini Casari



C.I.



NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

PÁG. 4

0000003

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p) PONTE SAN PIETRO SOCIEDAD ANONIMA PONTEPIETRO

Sra. Ana María Pucciarelli Giuliani

C.I. 170261211-8

Ana M. Pucciarelli

El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva,
hay un sello).-



PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO

Quito, 14 de abril del 2000

Señora
Ana María Pucciarelli Giuliani
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle **PRESIDENTA** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

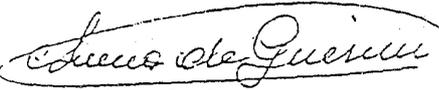
La Compañía se creó mediante escritura pública de escisión de la Compañía Ponte Selva S.A., otorgada el 5 de noviembre de 1999, ante el Notario 24° del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de abril del 2000. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 35° de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura referida anteriormente. Cuando reemplace al Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,


Sr. Giuseppe Guerini
SECRETARIO DE LA JUNTA

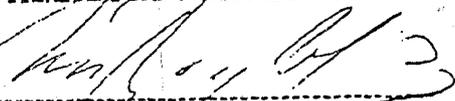
ACEPTACION: Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo. Quito, a 14 de abril del 2000.


Ana María Pucciarelli Giuliani
C.I. 170261211-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2757 del Registro de Nombramientos Tomo 131 Quito, a 12 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

0000004

PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO

Quito, 14 de abril del 2000

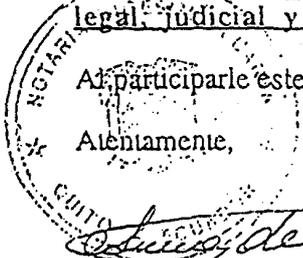
Señor
Giuseppe Guerini Casari
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se creó mediante escritura pública de escisión de la Compañía Ponte Selva S.A., otorgada el 5 de noviembre de 1999, ante el Notario 24° del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de abril del 2000. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 37° de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura referida anteriormente. Como Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.
Atentamente,



Ana María Pucciarelli

Sra. Ana María Pucciarelli
DIRECTORA DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo. Quito, 14 de abril del 2000.



Giuseppe Guerini Casari

Giuseppe Guerini Casari
C.I. 170249011-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 27 del Registro de Nombramientos To... Quito, a 12 de Mayo del 2000.



DR. ENRIQUE GAYGOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL

SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CEQUILA DE IDENTIDAD No. 170261211-8

ANA MARIA PUCCIARELLI GIULIANI

16 DE ABRIL DE 1935

TOLENTINO-MACERATA-ITA

QUITO-PCHA-1958 EXT.

Giuseppe Pucciarelli



ITALIANA E1321 12222

GIUSEPPE GUERINI

SECRETARIA Q. DOMESTICOS

GIULIANO PUCCIARELLI

ANA MARIA GIULIANI

QUITO 01-2001

QUITO 01-2013

0217710 AF

SECRETARIA G.A.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CEQUILA DE IDENTIDAD No. 170249011-9

GIUSEPPE GUERINI CASARI

11 DE NOVIEMBRE DE 1935

TOLENTINO-MACERATA-ITA

QUITO-PCHA-1958 EXT.

Giuseppe Guerini



ITALIANA V4333 2222

C/ANA MARIA PUCCIARELLI

SECRETARIA MECANICO TEXTIL

GIULIANO GUERINI

ANGELICA CASARI

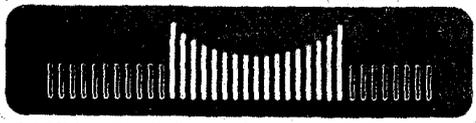
QUITO 28 DE SEP. 1983

QUITO 28 DE SEP. 1995 a.p.

02177137

PULGAR DERECHO





0000005

Ponte San Pietro S.A.
Pontepietro

PONTE SAN PIETRO S. A PONTEPIETRO.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Quito, el día de hoy 11 de octubre del 2004, a las 9h00, en las oficinas de la Compañía PONTE SAN PIETRO S. A. PONTEPIETRO, ubicadas en la calle Guarumos N° 428 y avenida 6 de Diciembre de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía, según el siguiente detalle:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES</u>
Giuseppe Guerini C.	150.000
Ana M. Pucciarelli	50.000
José Guerini P.	25.000
Franco Guerini P.	25.000
Juan Guerini P.	25.000
<u>María Nazarena Guerini P.</u>	<u>25.000</u>
TOTAL	300.000

Los asistentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en forma unánime, convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

Aumento del capital autorizado y suscrito y reforma de estatutos.

Dirige de la reunión la señora Doña Anna María Pucciarelli, Presidenta de la Compañía, actúa como Secretario el señor Giuseppe Guerini, Gerente General. De inmediato se entera de conocer el orden del día:

El Gerente General, manifiesta que sería conveniente para la empresa proceder a realizar un aumento del capital autorizado y suscrito de la Compañía hasta las sumas de US\$ 640.000 DOLARES el capital autorizado y US\$ 324.000 DOLARES el capital suscrito pagados.



mediante capitalización de las cuentas: Utilidades del Ejercicio y Utilidades de no Distribuidas de Ejercicios Anteriores, en los montos que se señala a continuación:

Utilidad del Ejercicio:	US\$ 23.453,88
<u>Utilidad no Distribuida Ejercicios Anteriores:</u>	<u>US\$ 546,12</u>
TOTAL	US\$ 24.000,00

Consecuentemente con el aumento de capital, se procedería a la reforma del estatuto social.

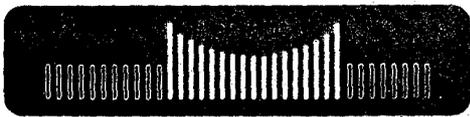
La Junta General, luego de analizar la propuesta de la Gerente General, por unanimidad, resuelve

- 1.- Aumentar el capital autorizado de la compañía hasta la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES (US\$ 640.000,00).
- 2.- Aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la suma de TRESCIENTOS VEINTI CUATRO MIL DOLARES (US\$ 324.000,00), es decir, un aumento de VEINTI CUATRO MIL DOLARES (US\$ 24.000,00) con cargo a las Utilidades del ejercicio y Utilidades no Distribuidas de Ejercicios Anteriores, que se asignarán entre los accionistas de conformidad con el cuadro distributivo que se transcribe.

Accionistas	Capital	Utilidad	Util. No Dist.	Capital
	Actual	Ejercicio	Ejerc. Anter.	Total
Giuseppe Guerini C.	150.000	11.726,94	273,06	162.000
Ana María Pucciarelli	50.000	3.908,98	91,02	54.000
Juan Guerini P.	25.000	1.954,49	45,51	27.000
María Guerini P.	25.000	1.954,49	45,51	27.000
José Guerini P.	25.000	1.954,49	45,51	27.000
Franco Guerini P.	25.000	1.954,49	45,51	27.000
TOTAL	300.000	23.453,88	546,12	324.000

- 3.- Reformar el Artículo SEXTO del estatuto social, en adelante dirá:

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía es de SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES (US\$ 640.000,00) y el capital suscrito asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTI CUATRO MIL DOLARES (US\$ 324.000,00) dividido y representado por TRESCIENTAS VEINTI CUATRO MIL (324.000)



0000006

Ponte San Pietro S.A. Pontepietro

acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (US\$ 1,00) de valor cada una numeradas en forma sucesiva".

4.- Autorizar al Gerente General para que formalice las resoluciones precedentes y obtenga su aprobación.

Por concluido el tratamiento del temario de la Junta, la señora Presidenta concede un receso para redactar el acta, hecho lo cual esta es puesta a consideración de los asistentes quienes en forma unánime la aprueban sin ninguna modificación y para constancia firman en unidad de acto.

Sra. Ana M. Pucciarelli

PRESIDENTA

José Guerini Pucciarelli

María N. Guerini Pucciarelli

Juan Guerini Pucciarelli

Franco Guerini Pucciarelli

Giuseppe Guerini C.

GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía Ponte San Pietro Sociedad Anónima Pontepietro, sellada y firmada en Quito, a doce de octubre del dos mil cuatro.-



Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

000007

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según resolución N° 04.Q.IJ 4512, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de las matrices de las escrituras públicas de: A) aumento de capital suscrito, del capital autorizado y reforma de Estatutos de la Compañía PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO, celebrada en esta Notaría el doce de octubre del dos mil cuatro; y, B) Escisión de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A., por la cual se creó PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO, otorgada en esta Notaría el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Quito, veinte y tres de noviembre del dos mil cuatro.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

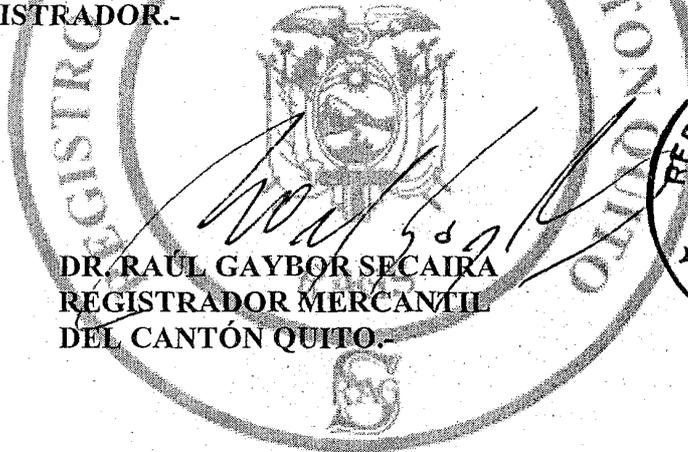




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de noviembre del 2.004, bajo el número **3170** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 840 del Registro Mercantil de diez de abril del año dos mil, a fs 1385, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO**", otorgada el 12 de octubre del 2.004 ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 32935.- Quito, a veinte y nueve de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

RG/lg.-

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 4512

0000008

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.1153 de 15 de noviembre del 2004 y DJC.04.2441 de 18 de noviembre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de escisión de la compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A., por la cual se creó la compañía PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de escisión de la compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A., por la cual se creó la compañía PONTE SAN PIETRO S.A., y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 NOV 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

EFdeG/lmg.
EXP.89033



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3170 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 de NOV 2004 de



[Handwritten signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009

La Hora | D5

REVISTA JUDICIAL

Miércoles, 24 de noviembre de 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO

Se comunica al público que la compañía PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO aumentó su capital suscrito en US\$ 24.000,00, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 4512 de 19 NOV. 2004

El capital actual suscrito de US\$ 324.000,00 está dividido en 324.000 acciones de US\$ 1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 640.000,00.

Quito, 19 NOV. 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR03752/cc



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Miguel Andrade Luna con matrícula número cuatro mil seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, con esta fecha y en (10) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta a mi cargo, la copia certificada de escritura de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PONTE SAN PIETRO SOCIEDAD ANONIMA PONTEPIETRO, que anteceden, Quito, a dos de diciembre del dos mil cuatro. - El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dos de diciembre del dos mil cuatro.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

